



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 35, fecha: viernes, 20 de Febrero de 2026

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CHEQUILLA

APROBACIÓN INICIAL DE ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE CELEBRACIÓN DE SESIONES TELEMÁTICAS DE ÓRGANOS COLEGIADOS A DISTANCIA

Aprobada inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora de celebración de sesiones telemáticas de órganos colegiados a distancia, por Acuerdo del Pleno de fecha 17 de febrero de 2026, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento, <http://chequilla.sedelectronica.es>.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

En Chequilla, a 18 de febrero de 2026. El Alcalde-Presidente D. Miguel Latorre
Alonso.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 3ed7cc1b66049844a91d04f8cffb7dcbf261675b